SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NUEVE.

Ayuntamiento de diez y seis de Maio de 1729 años.

En [illegible] dicha en diez y seis dias del mes de
Maio de mil setecientos veinte y nueve años los se
ñores Don Phelipe Martinez Gil y Don Phelipe Hidalgo Perez Alcal
des ordinarios en ambos estados por Su Magestad Don
Alonso Joseph Carreño Muñoz Alferez Maior, Don Alon
so Carreño Gil Procurador Sindico, Don [illegible]
de Guzman Alcalde de la Hermandad, Don Antonio Martinez
Perez, Don Bernardo Martinez Gil, Don Joseph Lara [illegible] Don
Salvador Carmona Aguirre, Don Diego Carreño, Don
Damian Lorente Perez, Don Matheo Martinez Perez y
Don Santos de [illegible] Fiel Regidor y Jun
tos como Concejo, Justicia y Regimiento que a se llaman
dos y los demas para conferir lo conveniente
al servicio del Rey nuestro Señor y bien
de esta villa [illegible] acordaron lo siguiente

Esta señoria y Concejo se tuvo presente una
carta orden firmada del señor Don Diego de [illegible]
su fecha de diez del corriente mes
y respuesta de una consulta hecha por
esta villa el dia dos del corriente sobre la suer
te que el dia primero de maio hacia de alcalde
por el estado noble al señor Don Alonso Joseph
Carreño Muñoz quien se hallaba con el impedi
mento de ser Alferez Maior [illegible]